

ACTA/No. SESENTA Y SEIS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las ocho y treinta minutos del día uno de septiembre del año dos mil veintidós. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente Licenciado Oscar Alberto López Jerez, y de los Magistrados Licenciados, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Oscar Antonio Canales Cisco; Licenciados Alex David Marroquín Martínez, Leonardo Ramírez Murcia, Ramón Narciso Granados Zelaya, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, Doctor Enrique Alberto Portillo Peña, Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno. **I. INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** Informativo 075/2021(87) instruido contra la Jueza Primero de Paz de Ahuachapán (vence el 3 de septiembre de 2022). **II. PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023** (GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL). **III. RECONOCIMIENTO AL SEÑOR TARIQ AL-OTHMAN FAKHROO, ENCARGADO DE NEGOCIOS DEL ESTADO DE QATAR.** Se da inicio a sesión a las nueve horas; no se han incorporado aún los Magistrados Presidente López Jerez, Magistrados Granados, Chicas, Martínez García y Suárez

Magaña; **Preside Magistrado Pérez Chacón** procede a dar lectura a la **agenda y somete a votación aprobación de agenda original: Diez votos.**

Autorizan con su voto los señores Magistrados: Canales Cisco, Pérez Chacón, Marroquín, Ramírez Murcia, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. **Se deja constancia del ingreso de los**

Magistrados Chicas, Granados y Suárez Magaña. Se procede a punto **I.**

INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Informativo 075/2021(87) instruido contra la Jueza Primero de Paz de Ahuachapán (vence el 3 de septiembre de 2022; licenciado C tiene la palabra y expone informativo contra la Jueza, refiere que somete a conocimiento del Pleno proyecto alternativo, en cumplimiento a las observaciones efectuadas en sesión anterior, refiere que a la funcionaria se le atribuye haber entregado terreno de forma provisional a demandante, sin que la Ley Especial contemplara tal posibilidad; señala que no se ordenó desalojo; y según sentencia de la Sala de lo Constitucional lo que se declaró inconstitucional fue la entrega por desalojo; y se ha considerado que la medida cautelar, decretada por la Jueza difiere de esta; Magistrado Ramírez Murcia, solicita de manera puntual hacer referencia al caso; Magistrada Chicas, esta de acuerdo y expresa que ha aportado insumos que puede exponer; Magistrado Calderón, refiere que desde sesión anterior se abordó el tema, y comparte lo aportado en esa ocasión por la Magistrada Sánchez de Muñoz y Magistrada Chicas, sobre la improponibilidad no sobrevenida, pues; no obstante, la actuación

de la Jueza de haber entregado el inmueble contrariaba la resolución de la Sala de lo Constitucional, sin valorarse que la entrega fue de forma provisional, y que en la audiencia resolvería el fondo del asunto; de tal forma, es una causa jurisdiccional y así debió haberse declarado desde el inicio; Magistrado Pérez Chacón, expresa que los puntos fueron discutidos desde sesión pasada, tomar en cuenta el momento procesal y el hecho, para que sea declarada sobrevenida; Magistrado Marroquín, expresa que en atención, a que ya fue discutida se someta a votación y se obvió el análisis preliminar; Magistrado Pérez Chacón, manifiesta que dado que no es un hecho que ha ocurrido posteriormente si se agrega párrafo aclaratorio; licenciado C, expresa que se tomarán en cuenta las observaciones; Magistrado Ramírez Murcia, expresa que esta de acuerdo con el planteamiento de la improponibilidad; sin embargo, pudiera hacerse llamado de atención para que tenga cuidado en el procedimiento; Magistrado Calderón, considera que es materia jurisdiccional y no procedería hacer llamado de atención; Magistrado Marroquín, considera que no es compatible declarar improponible y llamado de atención; Magistrado Portillo Peña, manifiesta que esta de acuerdo con postura de Magistrado Marroquín; Magistrado Rivera Márquez, expresa que comparte la línea de improponibilidad que preexiste; con valoración del Pleno, plasmar que fue criterio jurisdiccional y que no se puede enmarcar en régimen disciplinario; Magistrado Pérez Chacón, se puede agregar observación en cuanto a que no se puede enmarcar la valoración judicial efectuada por la Jueza en un procedimiento disciplinario, por ser el criterio que ha sentado la entidad jurisdiccional en un caso

particular; **Magistrado Pérez Chacón, que Preside somete a votación, declarar la improponibilidad de los hechos atribuidos por las razones expuestas en la resolución: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Canales Cisco, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Granados, Chicas, Calderón, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez. Magistrado Canales Cisco, señala que se plasme declárese la improponibilidad; Magistrado Pérez Chacón, confirma que así quedará (sin la palabra sobrevenida); indica a través de la Secretaria General que el Magistrado López Jerez, sugirió la suspensión del punto II) pues otros Magistrados están ausentes, y se discuta con mayor profundidad el tema presupuestario; el día viernes por la mañana; y en cuanto al punto III) se convoca para las once horas y quince minutos de este mismo día para el reconocimiento al encargado de negocios de Qatar. Se suspende la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos. A las once horas y quince minutos, Corte Plena con la presencia de los Magistrados López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco; Marroquín, Ramírez Murcia, Granados Zelaya, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; recibieron la visita de cortesía del honorable señor Encargado de Negocios del Estado de Qatar en El Salvador, Tariq Al-Othman Fakhroo; durante el encuentro los Magistrados hicieron entrega de un reconocimiento como una muestra de agradecimiento por todo el apoyo demostrado al Órgano Judicial. Y no habiendo mas que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia* **ACLARA:**

que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día uno de septiembre de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 24 literal c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, art. 2 de la Constitución de la Republica. El presente documento consta de cinco páginas. San Salvador, a los veinte días del mes de octubre de 2022. Suscribe: JULIA I. DEL CID.